

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERALTA, SUSANA BEATRIZ s/Ejecutivo, Expte. N° 252/09 hace saber a Susana Beatriz Peralta que se la intima de pago y que esta intimación involucra la citación para que opongan excepciones legítimas y a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de cinco días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Francisco M. Miño (Juez Federal). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2010. Estela L. de Gainza, Secretaria.

S/C 123317 Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Nro. 2, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SUELDO, SERGIO s/Ejecutivo, Expte. Nro. 196/09 hace saber al Sr. Sergio Sueldo con fecha 15 de octubre de 2010 se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago a la actora del capital reclamado con más los intereses calculados según la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el BCRA desde que son debidos y hasta su efectivo pago. Con costas al ejecutado. Fdo. Francisco M. Miño. (Juez Federal) - Santa Fe, 21 de Diciembre de 2010. Estela L. de Gainza, Secretaria.

S/C 123315 Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Nro. 2, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALFONZO, GUSTAVO DARÍO s/Ejecutivo, hace saber al Sr. Gustavo Darío Alfonzo que se lo intima de pago y se lo cita a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Francisco M. Miño (Juzgado Federal). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2010. Estela L. de Gainza, Secretaria.

S/C 123313 Feb. 1 Feb. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MOLINA DORA NELLY c/LEIVA MARIA BERGER, s/Usucapión. Expte. N° 43/01, tramitados por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se publica en edictos en BOLETIN OFICIAL, notificando a la demandada, herederos, acreedores y legatarios la sentencia dictada en autos. Vistos los autos... Considerando... Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas a la actora. Regístrese y hágase saber. Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Eduardo R. Soderó, Juez. Santa Fe, 15/12/10. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 122682 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de don Daniel Saverio Klipan (D.N.I. N° 13.459.970), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "KLIPAN, DANIEL SAVERIO, s/Sucesorio", Expte. N° 1372/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 27 de diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 124018 Feb. 1° Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados BENJAMIN VERA S.R.L. c/VEGA, NORMA BEATRIZ s/Ordinario, (Expte. 655, año 2010); se cita, llama y emplaza a la Sra. Norma Beatriz Vega, D.N.I.: 20.149.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 123234 Feb. 1 Feb. 3

El Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. de Distrito 4ta. Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, en los autos: STANDARD BANK ARGENTINA S.A. c/IZQUIERDO ALDAO, GABRIELA MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1036/09, cita a Gabriela María Cristina Izquierdo Aldao, terceros adquirentes, si los hubiere a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 123167 Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: 807/004 DUNKI SERGIO SANTIAGO s/Quiebra, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución complementario (Art. 218 y 222 L. C.y Q.), lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 L. C. y Q. N° 24522. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 123227 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: TOMES, ALICIA ANTONIA s/Quiebra, Expte. N° 1360, año 2010, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Alicia Antonia Tomes, argentina, casada, empleada, D.N.I. 16.227.587, apellido materno González, domiciliada realmente en calle Aristóbulo del Valle 1291, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2772, P.A. de

ésta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 14 de Marzo de 2011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 123188 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a la Sra. Beatriz Gladis Ojeda, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RODRIGUEZ JOSE ISMAEL y OJEDA BEATRIZ GLADYS y/o Quien Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio (Expte. Nº 581, año 2010). Se publicará sin cargo. Santo Tome, 19 de Diciembre de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 123253 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos, caratulados ESCALAS, JOSE ALBERTO s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-00022567-0), atento lo ordenado en fecha 23 de diciembre de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de José Alberto Escalas, de apellido materno Armando, L.E. 16.613.730. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 04 de marzo de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Sandra Cerino, con domicilio en calle Obispo Gelabert Nº 2478, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez a/c; Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 123484 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/GOMEZ DELFINA s/Apremio, (Expte.: 1101, año 2008), que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de junio de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Delfina Gómez, hasta que el

acreedor perciba el importe del capital reclamado de \$ 1.275,72, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago. 2) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación definitiva. 3) Imponer las costas del juicio a la demandada. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Chemes, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez. 23/12/2010. Silvia M. Chemes, secretaria.
S/C 123534 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MALISANI DIANA RUTH s/Quiebra, (Expte. N° 1365, año 2010), la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2010. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diana Ruth Malisani, D.N.I. 31.676.603, con domicilio real en calle 4 de Enero 1302 y procesal constituido en calle 4 de Enero 3048, Piso 8, Dpto. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para 29 de diciembre de 2010 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 31 de marzo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32, ley 24522). 13) Fijar el día 28 de abril de 2011 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 26 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35, Ley 24522) y el 6 de julio de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279, Ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 123546 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VALIENTE, BEATRIZ LEONOR s/Quiebra (Expte. 1267/2010) la siguiente resolución: "Santa Fe, 29 de Diciembre de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Beatriz Leonor Valiente, D.N.I. 10.427.740, con domicilio real en calle Alvear 4976 y procesal constituido en calle 9 de Julio 3352 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 9) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo

de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de diciembre de 2010 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 31 de marzo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 28 de abril de 2011 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 26 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35, Ley 24522) y el 6 de julio de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 123545 Feb. Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/PANZA MARIA VICTORIA s/Apremio, (Expte. N° 716, año 2008), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando precedente, con costas, 2) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dra. Nilda Ojeda, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 123539 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/CANAVES JOSE MARIA s/Apremio, (Expte. 1263/2009), que tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto lo siguiente. Santa Fe, 13 de agosto de 2010. Por recibidos. Cítese a la heredera del accionado en la forma prevista por el Art. 597 C.P.C.C., y asimismo notifíquese en los domicilios real y legal denunciados en la causa sucesoria (Nro. 224/85). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 123537 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/RIMOLDI NICOLAS, s/Apremio, (Expte. 1424, año 2008), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Nicolás Rimoldi, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Chemes, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez. 23/12/2010. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 123532 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/PRIVATO FRANCISCO PABLO s/Apremio, (Expte. 1142/2009), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de octubre de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve a la interesada, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de apremio contra Francisco Pablo Privato por el cobro de la suma de \$ 16.859,03 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 5.060 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General. Notifiquen Mendoza, Gatti, Hase, Taboga, Genesio, y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo R. Soderó, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 6 de noviembre de 2009. Proveyéndolo solicitado a f. 13, vto.: Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al demandado del decreto de fecha 13/10/09 (f. 13), publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Asimismo, notifíquese por cédula en el domicilio denunciado a f. 12. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo R. Soderó, Juez. 13/12/10. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 123535 Feb. 1 Feb. 3

En los autos caratulados: MANDE, NILDA GRACIELA c/NEWBERY S.R.L s/JUICIO DE ESCRITURACION Expte. Nº 755 - Año 2009, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Numero Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, ciudad de Santa Fe, se notifica al demandado NEWBERY S.R.L., el siguiente decreto: "Santa Fe, 7 de agosto de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda ordinaria de escrituración contra la firma NEWBEKY S.R.L., a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a las partes en el domicilio real la posibilidad de someter la cuestión a mediación de carácter gratuito en el ámbito del Poder judicial, debiéndose hacer conocer dicha opción en el plazo perentorio e improrrogable de cinco días (Ley 11.622). Asimismo hágase saber que las partes podrán convenir en su caso la suspensión de términos conforme el art. 71 del C.P.C. y C. (art. 7 inc. d) del Reglamento de Mediación judicial. Previo a todo trámite, acompañe informe de subsistencia de dominio del Registro General, del inmueble en cuestión. Notifiquen: Mendoza, Gatti, Hase, Taboga, Genesio, y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo: Dr. Soderó, juez; Dra. Noé de Ferro. Secretaria. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, de diciembre de 2010.

§ 11 123301 Feb. 1 Feb. 3

En los autos caratulados: MASCHCOVSKY, ANTONIA E. c/PROPIETARIOS s/PRESCRIPCION

ADQUISITIVA - (Expte. Nº 532/2007) el Sr. Juez de Ira. Inst. de Distr. Jud. Nº 1 de la 1ra. Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. de la 7ma. Nominación; ha dictado la siguiente: "Resolución Nº 1067, Folio 34, Libro 21, Año 2010. - Santa Fe, 19 de noviembre 2010. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelto: Rechazar la demanda. Imponer las costas del juicio la actora. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Quedan Uds. debidamente notificados. Santa Fe, 27 de diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 11 123395 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE MIGUEL RAMON s/Quiebra (Expte. Nº 1227/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 22 de Diciembre de 2010 de Miguel Ramón Aguirre, D.N.I. Nº 10.747.948, de apellido materno Vázquez, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Combatientes de Malvinas Nº 1876 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de enero Nº 1148, Depto. Nº 3 "A" de la misma ciudad. Se dispuso el día 29/12/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/2/2011. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza)- Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 22 de diciembre de 2010. Jorge A. Gómez, Secretario

S/C 123307 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos: ARREDONDO, HERNAN OSVALDO c/PRENCESVALLE, VICENTE JOSE ROBILANTE s/Ordinario, Exp. Nº 984, año 2010, se cita y emplaza a sucesores, herederos y/o legatarios de Vicente José Robilante Prencsesvalle, para que comparezcan en autos. Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 30 de Noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 11 123296 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FARIAS CARLOS GASTON s/Quiebra (Expte. Nº 1333/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 22 de diciembre de 2010, de Carlos Gastón Farías, D.N.I. Nº 30.075.971, de apellido materno Arredondo, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Padre Genesio Nº 3993 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de mayo Nº 2126, Depto. Nº 2 "B" de la misma ciudad. Se dispuso el día 29/12/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá

en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/2/2011. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.) - Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 22 de diciembre de 2010 - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 123306 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Edgardo Dávila, Secretaria de la Dra. María del Huerto Guayán (San Jerónimo 1551 - Santa Fe) dentro de los autos: GODOY, JORGE ALBERTO FROILAN Y OTROS c/HEREDEROS DE AMELIA MAXIMA TARRAGONA y/u OTROS s/JUICIO ORDINARIO - ESCRITURACION - (Exp. 988/10), se cita y emplaza a los herederos de la Amelia Máxima Tarragona, L.C. N° 0.589.266 y/o al titular registral y/o a los poseedores y/o tenedores precarios y/u ocupantes del inmueble sito en calle Pedro de Vega 3566 de la ciudad de Santa Fe, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro 3) Santa Fe, 20 de Diciembre de 2010. - Dr. Edgardo Dávila, Juez. - Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

§ 11 123270 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MANSILLA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra, Expte, N° 507, año 2009, se hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, asimismo se informa que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Tomás Scheinin en la suma de \$ 5.516,73, y del apoderado del fallido Dr. Jorge Morel en la suma de \$ 2.343,31. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 123414 Feb. 1 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 1280/08 MEGLIA LILIANA s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la Reformulación del Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) y Regulación de Honorarios por \$ 5.122,00 al C.P.N. Rubén Tarré y por \$ 1.708,00 a la Dra. Silvina Strina. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 123339 Feb. 1 Feb. 2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BEDOURET, LUIS EDUARDO s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 951/10), comunica que con fecha 14/12/10 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Luis Eduardo Bedouret, C.U.I.T. 20-11563508-6 con domicilio en calle Macías 2016 de la ciudad de Santo Tomé, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 23/02/11 ante el síndico Jorge Raúl Cicarilli, con domicilio Boulevard Gálvez 1217, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs., la sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 L.C. el 06/04/11 y el 20/05/11 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 27/07/11, venciendo el período de exclusividad el 04/10/11. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 123309 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551, Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: VILLALVA, VERÓNICA MARISA s/Quiebra; (Expte. N° 262/05), se ha presentado el informe final, proyecto de Distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Julio A. Espósito \$ 5.516,73; Dra. María Carolina Epelman apoderada de la fallida \$ 2.364,31. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 29 de diciembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 123429 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos MORETTI, ALBERTO BENITO, s/Quiebra; (Expte. Nro. 917/10) la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alberto Benito Moretti, D.N.I. N° 11.436.349, con domicilio real en Rivadavia 2068 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en Balcarce 1691 de la ciudad de Santa Fe. 5) Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11, inc. 5 L.C.Q., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina S.A. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24522.

Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de diciembre de 2.010 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 25 de marzo de 2.011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 13) Fijar el día 21 de abril de 2.011 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 19 de mayo de 2.011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 29 de junio de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522)...". Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 123437 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CRISTALDO, MARIO ANIBAL s/Quiebra; Expte. Nº 1289, año 2.010, la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mario Aníbal Cristaldo, D.N.I. Nº 16.194.290, con domicilio real en Güemes 3105 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en 1º de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar al fallido para que dentro de la veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina S.A. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de diciembre de 2.010 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 31 de marzo de 2.011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 13) Fijar el día 28 de abril de 2.011 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 26 de mayo de 2.011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 6 de julio de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 123436 Feb. 1 Feb. 7

Por así estar dispuesto en los autos: FALCONE, MARTA GUADALUPE s/Quiebra, Expte. 1109/10, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente:

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marta Guadalupe Falcone, D.N.I. Nº 16.462.075, apellido materno Sidoni, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-16462075-7 domiciliada realmente en Manzana 1, Vivienda 44 del Bº El Pozo, y legal en General Paz 4438, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/12/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/3/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 29/3/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/4/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 7/6/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral,

Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza. Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 29 de Diciembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 123435 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ ORFILIA T. y Otras c/FASANELLI EFRAIN OMAR s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 1048/08, se ha dispuesto: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.010. Agréguese. Hágase saber. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese." Fdo.: María Alfonsina Pacor, Secretaria. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2010. María Alfonsina Alonso, secretaria.

§ 11 123101 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos FISCHER AURELIO s/Quiebra, Expte. Nº 130 - Año 2009, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. 24522, por dos días de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela Llull en la suma de \$ 5.516,73; 2) Regular los honorarios de la Dr. Villanueva Rubén, en la suma de \$ 2.343,31. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese". Fdo. Dra Silvina Boleas, Juez - Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 123054 Feb. 1 Feb. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: AGUILAR, VERONICA BEATRIZ s/Quiebra, Expte. Nº 941/2007, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto H. Dellamónica, y Secretaria a cargo del Dr. Elio Alvarez, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de

fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, de que se han regulado los honorarios del C.P.N. Ernesto Norberto García (Síndico) en la suma de \$ 5.516,73 y los del Dr. Federico Montes de Oca (apoderado de la fallida) en la suma de \$ 2.364,31. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010". De manifiesto el informe final y proyecto de distribución de fondos por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez - Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.
S/C 123096 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SMICHOSKI, NICOLAS HECTOR GERARDO c/APULLAN, VILMA ANGELICA s/Pedido de quiebra, Expte. N° 1505 - Año 2008, se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Vilma Angélica Apullan de Franzoy, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle J.B. Alberdi 4136 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 16.573.461. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Fdo.: María Marcela Aylagas - Juez; Germán Romero, Secretario. Secretaría, de 2010.
S/C 123071 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BETTINELLI, HERNAN ANDRES, (Expte. 803 - Año 2010) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Hernán Andrés Bettinelli, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Barrio Las Flores II. Monoblock 7 - piso 1, dpto. 353 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 25.781.734 y con domicilio legal en calle San Lorenzo 2274, de esta ciudad. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas - Juez; Germán A. Romero, secretario. Secretaría, de 2010. Germán A. Romero, secretario.
S/C 123073 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LAPALMA, NATALIA LORENA s/QUIEBRA (Expte. 480 - Año 2010), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Natalia Lorena Lapalma, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Torre E- piso 3- dpto. 195 Barrio Don Bosco de la ciudad Santa Fe, D.N.I. Nro. 26.697.273 y con domicilio legal en calle 4 de enero 1150, de esta ciudad; 3) Ordenar a la fallida y a

terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Firmado: Dra. María Marcela Aylagas - Juez; Dr. Germán Romero, Secretario.
S/C 123075 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PANCERA, CAROLINA GUADALUPE s/QUIEBRA (Expte. 299 - Año 2010), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Carolina Guadalupe Pancera, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Pasaje Privado 3149 - Dpto. 1 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 26.977.822 y con domicilio legal en calle Salta 2791- Of. 4, de esta ciudad; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89-3° párrafo Ley 24.522). Firmado: Dra. María Marcela Aylagas - Juez; Dr. Germán Romero - Secretario.
S/C 123076 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Clorinda Clementina Miserez L.C. N° 2.079.368 fallecida en Esperanza (Santa Fe) el día 21/10/2006, por estar dispuesto en los autos caratulados GUTMANN, NESTOR GREGORIO s/Sucesorio, Reconstrucción; (Expte. N° 680/2003), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 23 diciembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
§ 15 123475 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LISI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. 1304, año: 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Miguel Angel Lisi, (D.N.I. 10.523.324), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 19 de noviembre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de diciembre del año 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.
§ 15 123543 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ricardo Guillermo Vallejos, L.E. N° 6.193.611, argentino, casado, jubilado, con último domicilio real en calle San Gerónimo N° 1213 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO s/Sucesorio; Expte. N° 1199/2010 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 15 123320 Feb. 1 Feb. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CARNEIRO MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 271-2010), tramitados por El Defensor General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Carneiro, L.E. 6.348.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 3 de Junio de 2010. Elio F. Alvarez, Secretaria.

S/C 123410 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña: Gloria Celina Bode, L.C. N° 4.147.734, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: BODE, GLORIA CELINA s/Sucesorio; Expte. N° 1268/10. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.284 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 15 123342 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BEJARAMO FERNANDEZ, FORTUNATO y Otra s/Sucesorio; Expte. N° 1075 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Fortunato Bejaramo Fernández D.N.I. 2.529.466, y María Elías Gómez Paez, D.N.I. 6.562.369, para que se presenten y comparezcan a hacer vales sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose copia en el transparente de éste Tribunal conforme lo dispuesto por la ley 11.287. En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil diez. - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 15 123330 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SGRAZZUTTI, RAUL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 855, Año 2010), tramitados por ante dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Raúl Sgrazzutti, L.E. 6.192.523, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 27 de diciembre del año dos mil diez. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 15 123370 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos KLEIN, ELIDA ERNESTINA ROSA s/Sucesorio (Expte. N° 1190/2010) se cita, llama y emplaza a los, herederos, acreedores y legatarios de Doña Elida Ernestina Rosa Klein, L.C. 6.088.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Sucesorio patrocinado por la Dra. Evangelina Andrea Pioli, Secretaría Juzgado a cargo del Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) y Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 15 123295 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Décima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DAVID EMILIA s/Sucesorio, Expte. 1121 año 2010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña David, Emilia, D.N.I. 6.444.653 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el hall de tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 diciembre de 2010. Fdo.: Dra. Noe de Ferro, secretaria.

§ 15 123404 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAFAELA DIAZ D.N.I. N° 6.084.617; y de ELENA PALUDI, D.N.I. N° 4.619.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de diciembre de 2010. Santa Fe, 26 de noviembre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11287 y cumpliméntese con el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3... Notifíquese - Fdo. Dr. Berlanga, Juez - Dra. Zabala de De la Torre, Secretaria.

§ 15 123277 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Silvestre Itehel Juan, L.E. N° 6.318.081; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos SILVESTRE, ITEHEL JUAN s/Sucesorio (Expte. N° 1070/10) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así los ordena: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2010". (...) Estando acreditado el fallecimiento del Itehel Juan Silvestre, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 15 123283 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Mazzali, María Alcira, D.N.I. N° 13.343.759, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos MAZZALI, MARIA ALCIRA s/Sucesorio (CUIT 21.00022802.5), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así los ordena: "Santa Fe, 7 de Octubre de 2.010 (...) Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Mazzali María Alcira con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (...).- Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria - Dr. Carlos Dávila, Juez. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2010. Gabriela N. Suárez, Secretaria.

§ 15 123279 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ROSSO, PEDRO JUAN s/Sucesorio, Expte. N° 1295, Año 2.010 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rosso Pedro Juan D.N.I. N° 2.442.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de diciembre de 2010.- Firmado: Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 15 123278 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - Santa Fe (Expte. 1331/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de don MIGUEL DE ARCANGELO, Doc. Ident. 2.398.448, fallecido el 26 de julio de 2002, con último domicilio en Pje. Laprida N° 1938 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Santa Fe, 27 de

diciembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.
§ 15 123276 Feb. 1 Feb. 14

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo Nombre, República Argentina, cita, llama y emplaza a los herederos del causante don FELICIANO BENITES, D.N.I. 11.947.056, fallecido el 21 de Julio de 2010 en la ciudad de Santa Fe; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos como tales, en los autos caratulados BENITES FELICIANO s/Sucesorio, Expte N° 1148/2010 que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de diciembre de 2010. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella, Juez - Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.
§ 15 123272 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rodríguez Francisco Antonio, L.E. N° 6.344.942, fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 10 de octubre de 2010, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia en el Palacios de Tribunales.- Ley 11.287. Todo así ordenado en autos caratulados RODRÍGUEZ, FRANCISCO ANTONIO s/Sucesorio. (Expte N° 1244/10). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.
§ 15 123274 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don DOMINGO MATO, L.E. N° 6.219.440 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 22 de diciembre de 2.010. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.
§ 15 123275 Feb. 1 Feb. 14

En los autos caratulados: LARRAMENDI OSCAR y RAVASSI VILMA CLERY s/Sucesorio, Expte. N° 1087, año 2010, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de citar a herederos, acreedores, legatarios de don Oscar Larramendi, D.N.I. M. N° 6.217.985, y de doña Ravassi Vilma Clery, L.C. N° 3.307.223 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la orden judicial: "Santa Fe, 29 de Setiembre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Tosolini. Dado y fechado en Santa Fe, a los 9 días del mes de diciembre de 2010. Néstor Tosolini, Secretario.
§ 15 123324 Feb. 1 Feb. 14

En los autos caratulados: LARRAMENDI GERARDO OSCAR s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1060, año 2010, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de citar a herederos, acreedores, legatarios de don Gerardo Oscar Larramendi, D.N.I. N° 14.113.113, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la orden judicial: "Santa Fe, 8 de octubre de 2010... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, a los 6 días del mes de diciembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

§ 15 123326 Feb. 1 Feb. 14

En los autos caratulados CAVALIERI ANTONIO ARNALDO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 902, año 2010, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de citar a herederos, acreedores, legatarios de don ANTONIO ARNALDO CAVALIERI, D.N.I. N° 14.113.745, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la orden judicial: "Santa Fe, 29 de Setiembre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la Acordada vigente. Fdo. Dra. Silvina Boleas (Jueza) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria a cargo). Santa Fe, a los 6 días del mes de diciembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

§ 15 123328 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, Secretaría única, se emplaza por diez días, bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de RASINO NELSO LUIS, L.E. 6.090.170, para que comparezcan a hacer vales sus derechos. Expte. N° 448 - año 2010 Rasino, Nelso Luis s/Sucesorio. Sucesorio iniciado con patrocinio letrado de los Dres. Pablo Emilio Comtesse y Lorena Magdalena Comtesse. A sus efectos se publica por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL y en espacio habilitado a tal efecto en sede judicial conforme art. 67 C.P.C. reformado por Ley 11.287. Santa Fe, 18 de noviembre de 2010 - Néstor Tosolini, Secretario.

§ 15 123126 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don MARTINEZ TELMO PEDRO, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: MARTINEZ TELMO PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 76/2010. Villa Ocampo, 15 de diciembre de 2010. Norma L. Fernández, Secretaria.

§ 15 123129 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, por los autos caratulados: Kalbermatter, Rene Leocadio s/Sucesorio (Expte. N° 1246/2010) se cita y emplaza a los herederos de RENE LEOCADIO KALBERMATTER (DOC. L.E. N° 5.531.595) y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de diciembre de 2010. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

§ 15 123068 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARNERO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (Expte. N° 1121/2010), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos acreedores y legatarios del señor Miguel Angel Garnero, D.N.I. N° 10.302.789, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287, cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 15 123089 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores de Don OSVALDO CARLOS CHIAVASA, D.N.I. N° 13.589.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CHIAVASA OSVALDO CARLOS s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1268/2010), por el término y bajo los de ley. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 22 de diciembre de 2010 - Elio F. Alvarez, Secretario.

§ 15 123098 Feb. 1 Feb. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BARATERO, LIDIA DOMINGA s/Sucesorio, Expte. N° 1381 - Año 2010, cita, llama y emplaza mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliéndose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Ata N° 3, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña Lidia Dominga Baratero, L.C. N° 1.119.777, para que los hagan valer, dentro del término, en la forma y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 123231 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios del Sr. Pons Antonio Miguel, D.N.I. Nº 10.524.806, en autos: PONS ANTONIO MIGUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1232, Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 123197 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Amelia Rosa Ponce, L.C. Nº 2.080.665, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PONCE, AMELIA ROSA s/Sucesión Testamentaria, Expte. Nº 1232/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 123165 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NELSO ROBERTO CARLOS STIEFEL, Libreta de Enrolamiento Nº 6.295.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 123194 Feb. 1 Feb. 14

En los autos caratulados: "GAUNA, JUANA ROSA c/VERA UBERFIL HECTOR y Otra s/Ordinario", Expte. Nº 850/10, que se tramita por el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación. El Sr. Juez a dispuesto: Citar a los Sucesores del Sr. Uberfil Héctor Vera y de la Sra. Teresa Pistolesi de Vera, para que en el término de tres (3) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Buzzani, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 123600 Feb. 1º Feb. 3

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación, Secretaría a mi cargo, hace saber que en autos caratulados "LAGGER, FERNANDO GABRIEL s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 970/10, que tramitan por ante este Juzgado, se ha designado Síndica a la C.P.N. Ileana Bizzotto, con domicilio en calle San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos conjuntamente con los títulos justificativos de los mismos, conforme lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 2 de Marzo de 2011, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs. Estableciéndose el 13 de Abril de 2011 y el 26 de Mayo de 2011 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente y el 16 de Septiembre de 2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45, Ley

24522). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.
S/C 123580 Feb. 1° Feb. 7

Autos: VALENTIN, SERGIO LUIS s/Quiebra, Expte. N° 552/08; el Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, con relación a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522, por medio de la presente pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución Final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios a la sindicatura Dr. Fernando J. Izquierdo \$ 16.550 y Dra. Silvina Strina \$ 7.093. Santa Fe, 28 de diciembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 123598 Feb. 1° Feb. 3

Se hace saber que en autos: PERALTA, MARCELA GUADALUPE s/Quiebra; (Exp. N° 281/10), en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, ha sido designado síndico el Contador Carlos Alberto Asensio, quien ha fijado domicilio en calle Las Heras 5254, Santa Fe, en donde se podrán efectuar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 17 de Febrero de 2011, en días hábiles, de 17,30 a 20 hs. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 123663 Feb. 1° Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DINO´S S.A. s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 744/09) que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se ha resuelto fijar el día 21/02/11, para que tenga lugar la audiencia informativa y el 28/02/11, como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Santa Fe, 14 de diciembre de 2010. Visto:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Fijar el día 21 de febrero de 2011 para que tenga lugar la audiencia informativa. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 28 de febrero de 2011. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287. Fdo. Buzzani, Juez; Tosolini, Secretario. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. 29 de Diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 123650 Feb. 1° Feb. 7

El Juzgado Comunal de Colonia Margarita, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 155/03, BAZAR AVENIDA S.A c/SAUCEDO JUAN MARCELO s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: Colonia Margarita, 20/09/10. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Se transcribe la liquidación de capital, intereses y costas: Liquidación al 23/07/04, \$ 772,21; Intereses e IVA s/Int desde 28/06/04 al 06/10/04, \$ 55,05; Total \$ 827,26; Cheque al 06/10/04, \$ 352,55 (-); Saldo al (06/10/04), \$ 474,71; Intereses e IVA s/Int al 06/08/10, \$ 815,65; Total \$ 815,65; Notifíquese. Fdo: Dr. Ronal Colombero, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Colonia Margarita, 17 de Noviembre de 2010.

\$ 11 123613 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado Comunal de Colonia Margarita, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 72/02, BAZAR AVENIDA S.A c/DIAZ MARISA ELENA s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha 17 de Noviembre de 2010, se ha resuelto notificar por edicto el siguiente decreto Colonia Margarita, 8 de julio de 2002. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Díaz Marisa Elena, (Doc. Identidad N° 21.778.829), por el cobro de la suma de \$ 55,64 (pesos, cincuenta y cinco con sesenta y cuatro centavos), con más los intereses pactados, coeficiente de estabilización de referencia, impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que la accionada Díaz Marisa Elena, percibe de Roberi de Sosa Mónica A. Del Valle (Montenegro s/n 5963 Villa del Rosario Pcia. de Córdoba), hasta cubrir la suma de \$ 55,64, con más la suma de \$ 27,82 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87, si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Vicente, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. Fdo: R. Colombero, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Colonia Margarita, 17 de Noviembre de 2010.

\$ 17,50 123618 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, En autos caratulados Expte. N° 029/06, BAZAR AVENIDA S.A c/SOBERAL MAXIMILIANO DARIO s/Ejecutivo, hace saber que según Decreto de fecha 30/12/09 se ha resuelto publicar la siguiente resolución: Sastre, 17/09/10. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archivase. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria; Dr. Dario Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 15 de Diciembre de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 11 123627 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 373/04, BAZAR AVENIDA S.A c/FERNANDEZ DE SOLIVELLA CRISTINA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 10/11/10 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el

término de ley. Notifíquese. Fdo Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Dario Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 30/11/04, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda sumaria contra Fernández de Solivella Cristian (Doc. Identidad N° 24.847.737), por la suma de \$ 411,69 (pesos cuatrocientos once con sesenta y nueve centavos), con más los intereses compensatorios y punitivos pactados desde el momento en que la obligación es debida hasta su efectivo pago, I.V.A., sobre intereses, honorarios y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Agréguese copia de la documental acompañada a autos reservándose el original en Secretaría. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demanda/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalía, Juez. Sastre, 15 de Diciembre de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 17,50 123628 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, En autos caratulados Expte. N° 404/04, BAZAR AVENIDA S.A. c/DIAZ JOSE LUIS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/09/07, se ha resuelto publicar la siguiente resolución: Sastre, 06/08/10. No habiendo comparecido el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria, Dr. Dario R. Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 15 de Diciembre de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 11 123629 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 142/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/SAMUESKI JUAN DOMINGO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 09/11/10, se ha resuelto lo siguiente: Sastre, Agréguese cédula sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. No conociéndose domicilio del demandado, cítelo por edictos por el término de ley y conformes normativas vigentes. Notifíquese. Fdo Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Darío Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 19/05/09. Agréguese cédula diligenciada que se acompaña. No habiendo comparecido la accionada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalía, Juez. Sastre, 15 de Diciembre de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 11 123630 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1920/01, BAZAR AVENIDA S.A. c/UFRE IRMA NORMA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/03/10 se ha resuelto publicar lo siguiente: San Vicente, 12/10/10. Pto. 1) Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de

pago en la forma solicitada. Pto. 2) Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo: Dra. Telma S. Sánchez Secretaria, Dr. Jorge A. Platini, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 9 de Noviembre de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 123632 Feb. 1°| Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 23/04, BAZAR AVENIDA S.A. c/QUANTO VANESA ALEJANDRA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 07/04/10 se ha resuelto publicar lo siguiente: San Vicente, 20/10/10. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC, de Santa Fe) Notifíquese. Fdo: Dra. Telma S. Sánchez Secretaria, Dr. Jorge A. Platini, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 17 de Noviembre de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 123634 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1757/01, BAZAR AVENIDA S.A. c/GUTIERREZ VALERIA RAQUEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 19/05/07 se ha resuelto publicar la siguiente resolución: San Vicente, 10/09/10. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil seis con 44/100 (\$ 1006,44), con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos: MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario; (Expte. N° 169/95) a partir de 03/03/01, y hasta la fecha del efectivo pago y CVS a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital, intereses, y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge A. Platini, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 23 de Noviembre de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 123637 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 919/01, BAZAR AVENIDA S.A. c/JAIME SILVANA ROSA y TOLOSA WALTER ABEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 08/10/10 se ha resuelto publicar la siguiente resolución: San Vicente,

09/11/09. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos un mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 1.435) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte. N° 169/95 MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria a cargo, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 23 de Noviembre de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 123638 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 169/03, BAZAR AVENIDA S.A. c/LOPEZ ROSA ANGELICA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/03/10, se ha resuelto publicar la siguiente resolución: San Vicente, 20/10/10. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo: Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge A. Platini, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 17 de Noviembre de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 123639 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 717/01, CONSUMO S.R.L. c/SOLOHAGA PEDRO OSCAR y SOLOHAGA MARIA TERESA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 10/08/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 10/10/10. Y Vistos:... y Considerando:.... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil cuatrocientos quince con dieciocho 100 (U\$S 2.415,18), con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual conforme al criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos: MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario (Expte. N° 169/95) a partir de 01/08/00, y hasta la fecha del efectivo pago y CVS a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital, intereses y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge A. Platini, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 23 de Noviembre de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 123640 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos

caratulados Expte. N° 80/09, CONSUMO S.A. c/VEGA PABLO ANDRES s/Ejecutivo, hace saber que según decreto de fecha 01/11/10, se ha resuelto lo siguiente publicar la siguiente resolución: Sastre, 20/02/09. Por presentado, Cristian César Canello, abogado, Matric. F° 25 T° I. Expte. 5098 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Vega Pablo Andrés (Doc. Identidad N° 24.385.512), por la suma de \$ 3.095,04 (pesos tres mil noventa y cinco con cuatro centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Vega Pablo Andrés, hasta cubrir el capital reclamado \$ 3.095,04 con más la suma de \$ 1.547,52, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a EL PROGRESO S.R.L., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días: art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 1° de Noviembre de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 17,50 123641 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 32/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/SCNEIDER SOLEDAD JULIA y MAS JUAN JOSE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 20/10/10, se ha resuelto lo siguiente publicar la siguiente resolución: Sastre, 06/10/10. Agréguese edictos acompañados. No habiendo comparecido la accionada a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela M Tántera, Secretaria, Dr. Dario R. Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 1° de Noviembre de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 17,50 123647 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Daniel Carrera, L.E. 8.019.632, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Cochabamba N° 4698 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 29/10/10, en autos: CARRERA, JORGE DANIEL s/Sucesorio; (Expte. 1270/10), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 21 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez); Dra. Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 123614 Feb. 1° Feb. 14

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de RAUL ALBERTO VILLAVERDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 28 de diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123942 Feb. 1° Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de MARIA CRISTINA BLANCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 28 de diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123943 Feb. 1° Feb. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados LÓPEZ, JUAN y BARONE, ELVIRA PAULINA, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Juan López, titular de Documento masculino N° 2.440.413, y Sra. Elvira Paulina Barone, titular de Documento femenino N° 6.306.667 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Estrado del Juzgado, lugar establecido por la C.S.J. de S.F. - Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria). - San Jorge, 23 de diciembre de 2010 - Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 15 123085 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa María Cesira Belletti - Doc. (dent. N° 2.314.065 - Expte. N° 1286 año 2010 - autos: BELLETTI ELSA MARIA CESIRA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 07 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123210 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, en autos caratulados: BOCCARDO, PAULA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 923 - Año 2010, cita llama y emplaza a los herederos,

acreedores, legatarios de doña Paula María Boccoardo, LC.: 6.333.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado Judicial. San Jorge, 23 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 123200 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Angel Rogelio Tocchetti - Doc. Ident. N° 6.094.619 - Expte. N° 1197 año 2010 - autos: TOCCHETTI ANGEL ROGELIO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 06 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123209 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rogelio Francisco Antonio Pautasso - Doc. Ident. N° 6.279.690 - Expte. N° 1198 año 2010 - autos: PAUTASSO ROGELIO FRANCISCO ANTONIO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 06 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123208 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Livio Francisco Biolatto - Doc. Ident. N° 6.281.633 - y de la Sra. Amalia Margarita Miglio - Doc. Ident. N° 6.001.725 - Expte. N° 196 año 2010 - autos: BIOLATTO LIVIO FRANCISCO y MIGLIO AMALIA MARGARITA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 6 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123207 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Once en lo Civil, Comercial y del Trabajo con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Secretaría de la Autorizante, y por estar así dispuesto en la causa LOPEZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nro. 1318, año 2010, que tramita por ante el referido; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Carlos Alberto López (D.N.I. Nro. 12.899.270), para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer los derechos que le/s pudieren corresponder, y bajo los apercibimientos legales de rigor. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el Hall de Tribunales. San Jorge (Sta. Fe), 22 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123293 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Once en lo Civil, Comercial y del Trabajo con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Secretaría de la Autorizante, y por estar así dispuesto en la causa STRUMIA, ITALO NATALIO s/Sucesorio, Expte. Nro. 1184, año 2010, que tramita por ante el referido; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Italo Natalio Strumia (L.E. Nro. 6.295.290), para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer los derechos que le/s pudieren corresponder, y bajo los apercibimientos legales de rigor. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el Hall de Tribunales. San Jorge (Sta. Fe), 22 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123294 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos SOLIANI, FRANCISCA LUISA y ARNAUDO, BARTOLOME s/Sucesorio (Expte. Nro. 1401, año 2010), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Francisca Luisa Soliani y Bartolomé Arnaudo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123388 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11, Alberdi 1155, 2º Piso de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: RINALDI, MARIA ANGELICA, s/Sucesorio (Expte. Nro. 1408, año 2010) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de María Angélica Rinaldi, argentina, nacida el 13 de Mayo de 1947, de apellido materno Ballesio o Balleccio, L.C. Nro. 5.462.915, casada en primeras nupcias con Bernabé Teodoro Pereyra, con último domicilio en calle Laprida 1093 de Piamonte (S.F.) y fallecida en la misma localidad el día 25 de Noviembre de 2004; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 23 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123377 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11, Alberdi 1155, 2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: BORGOGNO, NELIDO JUAN, s/Protocolización de Testamento, (Expte. N° 1118, año 2009) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nérido Juan Borgogno, argentino, nacido el 18 de Enero de 1928, de apellido materno Vassia, D.N.I. Nro. 6.271.743, soltero, con último domicilio en Laprida 968 de Piamonte (S.F.) y fallecido en la misma localidad el día 02 de Septiembre de 2009; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 23 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 123376 Feb. 1 Feb. 14

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se hace saber que en los autos Expte. Nº 521/03, CAFFARATTI, JOSE ANIBAL c/CROVELLA, ELENA D de y Otro S/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 22 de octubre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado, revocando todo otro poder otorgado con anterioridad. Notifíquese al Dr. Strada. Atento la cesión de derechos y acciones, procédase a recaratar los autos, dejando constancia en el Sistema Informático. Tenga por ampliada la demanda en la forma que expresa. Téngase presente la denuncia del fallecimiento de Elena Dondana viuda de Crovella. Cítese y emplácese al demandado Armando Hugo Simón, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los herederos de Elena Dondana Vda. de Crovella para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, bajo apercibimientos de Ley. Autorízase a notificar al Sr. Armando Hugo Simón como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dra. Mariela Faust, Secretaria. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de los decretos que anteceden, por el término y bajo apercibimientos de ley, especialmente citado y emplazado a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días. San Cristóbal, 13 de diciembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 11,20 123659 Feb. 1º Feb. 3

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: SABENA MARIO JOSE s/Declaratoria de Herederos. Expte. Nº 420/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Mario José Sabena, L.E. Nº 6.273.319, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 22 de junio de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 123697 Feb. 1º Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/LAZARO JULIO C. y OTROS s/Apremio - Expte. Nº 138/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de junio de 2010. Por presentada/o, domiciliada/o y en el carácter que invoca en virtud del mandato que en original exhibe,

previa certificación de la fotocopia por Secretaría se agrega y se tiene por acreditada la personería, restituyéndose originales. Téngase por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de pesos cinco mil trescientos setenta con catorce centavos (\$ 5.370,14) en concepto de Tasa General Inmuebles Urbanos y por el periodo que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos con más intereses y costas contra Julio C. Lázaro y otros con domicilio en Iturraspe s/n de esta ciudad de San Cristóbal (Prov. de Santa Fe) y/o quien resulte propietario del inmueble y/o responsable del inmueble descripto en el pto. II) Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Trábase embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase como se solicita. Téngase presente la documental, reservándose en Secretaría un sobre conteniendo la liquidación de deuda. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Fdo. Juez, Dr. Germán Ariel Vivas - Secretario, Dr. Gustavo J. Bumaguin. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123340 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/GONZALEZ, DILVIO FELIPE s/Apremio - Expte. N° 137/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 28 de junio de 2010. Por presentada/o, domiciliada/o y en el carácter que invoca en virtud del mandato que en original exhibe, previa certificación de la fotocopia por Secretaría se agrega y se tiene por acreditada la personería, restituyéndose originales. Téngase por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de pesos tres mil seiscientos ochenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$ 3.688,39) en concepto de Tasa General Inmuebles Urbanos y por el período que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos con más intereses y costas contra Dilvio Felipe González con domicilio en Cristóbal Murrieta s/nro de esta ciudad de San Cristóbal (Prov. de Santa Fe) y/o quien resulte propietario del inmueble y/o responsable del inmueble descripto en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Trábase embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales denuncia, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase como se solicita. Téngase presente la documental, reservándose en Secretaría un sobre conteniendo la liquidación de deuda. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas - Secretario Dr. Gustavo J. Bumaguin. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123341 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/GALARZA BALDOMERO s/Apremio - Expte. N° 113/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de junio de 2010. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaría y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Galarza Baldomero domiciliado en calle Hipólito Irigoyen s/n de esta ciudad y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Siete centavos (\$ 1.884,47) con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase a la API y/u organismo pertinente como se pide y a los fines expresados Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaría a/c Dra. Mariela I. Faust. - Gustavo Bumaguin, Secretario subrogante. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123344 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Apremio - Expte. N° 139/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 28 de junio de 2010. Por presentada/o, domiciliada/o y en el carácter que invoca en virtud del mandato que en original exhibe, previa certificación de la fotocopia por Secretaría se agrega y se tiene por acreditada la personería, restituyéndose originales. Téngase por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de pesos dos mil trescientos veintinueve con sesenta y seis centavos (\$ 2.329,66) en concepto de Tasa General Inmuebles Urbanos y por el período que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos con más intereses y costas contra SAN CRISTOBAL S.R.L. con domicilio en Urquiza s/n de esta ciudad de San Cristóbal (Prov. de Santa Fe) y/o quien resulte propietario del inmueble y/o responsable del inmueble descrito en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Trábase embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase como se solicita. Téngase presente la documental, reservándose en Secretaría un sobre conteniendo la liquidación de deuda. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretario - Dr.

Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123345 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/GAITAN JOSE s/Apremio - Expte. N° 135/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 28 de junio de 2010. Por presentada/o, domiciliada/o y en el carácter que invoca en virtud del mandato que en original exhibe, previa certificación de la fotocopia por Secretaría se agrega y se tiene por acreditada la personería, restituyéndose originales. Téngase por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y dos con veintiocho centavos (\$ 3.692,28) en concepto de Tasa General Inmuebles Urbanos y por el período que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos con mas intereses y costas contra José Gaitán con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 412 de esta ciudad de San Cristóbal (Prov. de Santa Fe) y/o quien resulte propietario del inmueble y/o responsable del inmueble descrito en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Trábase embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase como se solicita. Téngase presente la documental, reservándose en Secretaría un sobre conteniendo la liquidación de deuda. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretario - Dr. Gustavo J. Bumaguín. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123347 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRITOBAL c/GONZALEZ, DILVIO FELIPE s/Apremio - Expte. N° 115/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de junio de 2010. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaría y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra González, Dilvio Felipe domiciliado en calle Fray Justo Santa María de Oro s/n de esta ciudad y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Dos centavos (\$ 1.484,42) con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 das de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los

profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Ofíciase a la API y/u organismo pertinente como se pide y a los fines expresados. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaria a/c Dra. Marieta I. Faüst. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 26 de octubre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123349 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Apremio, Expte. N° 141/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 28 de junio de 2010. Por presentada/o, domiciliada/o y en el carácter que invoca en virtud del mandato que en original exhibe, previa certificación de la fotocopia por Secretaría se agrega y se tiene por acreditada la personería, restituyéndose originales. Téngase por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de pesos seis mil ochocientos treinta y dos con setenta y cuatro centavos (\$ 6.832,74) en concepto de Tasa General Inmuebles Urbanos y por el período que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos con más intereses y costas contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en Juan B. Justo s/Nro. de esta ciudad de San Cristóbal, (Prov. de Santa Fe), y/o quien resulte propietario del inmueble y/o responsable del inmueble descripto en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. (Art.28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante trábese embargo sobre el/los inmueble/s, cuyos datos registrales denuncia, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase como se solicita. Téngase presente la documental, reservándose en Secretaría un sobre conteniendo la liquidación de deuda. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretario; Dr. Gustavo J. Bumaguin. San Cristóbal, 2 de Diciembre de 2010. Gustavo Javier Bumaguin, secretario subrogante. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123335 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/MENDEZ, ALVARO; MENDEZ DELIA; MENDEZ, MARIANA y MENDEZ MARTA s/Apremio, Expte. N° 124/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de junio de 2010. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la aduana y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Méndez, Alvaro; Méndez Delia; Méndez, Mariana y Méndez Marta domiciliado/s en calle Cristóbal Murrieta s/Nro. de esta ciudad y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación por la suma de pesos cinco mil seiscientos tres con veinte centavos (\$ 5.603,20) con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción

legítima bajo apercibimientos de ley. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase a la A.P.I. y/u organismo pertinente como se pide y a los fines expresados. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas; Secretaria a/c. Dra. Mariela I. Faust. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 26 de octubre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123332 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SUCESION DE LIVIO AICARDI s/Apremio, Expte. N° 123/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de junio de 2010. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuario y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Sucesión Livio Aicardi domiciliado/s en calle N° Alvear 1048 de esta ciudad, y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación por la suma de pesos un mil ocho (\$ 1.008) con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres del accionado por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Líbrese mandamiento al Oficial de Justicia. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento con amplias facultades de ley. Denunciar bienes, paradero o ubicación de los mismos. Líbrese cédula de notificación. Al punto 7): ha lugar. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas; Secretaría a/c Dra. Mariela I. Faust. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123329 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/TOLEDO CARMEN ISABEL, s/Apremio, Expte. N° 112/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de junio de 2010. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo agréguese fotocopia certificadas por la actuario restituyéndose originales. Téngase por promovido Apremio en concepto de Contribución mejoras pavimentación calle Azcuénaga entre Caseros y Belgrano contra Toledo Carmen Isabel con domicilio en calle Alvear N° 747 de esta ciudad, y/o propietarios y/o responsable/s del pago de la liquidación por la suma de pesos seis mil cuatrocientos veintidós con noventa y dos centavos (\$ 6.422,92) con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Además de librar cédula de notificación publíquense edictos como se solicita. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada, con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase a la Administración Provincial de

Impuestos y/u organismos pertinente como se pide. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas; Secretaria a/c. Dra. Mariela I. Faust. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123327 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/TOLEDO CARMEN ISABEL, s/Apremio, Expte. N° 48/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 23 de marzo de 2010. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuario y restituyéndose originales. Por promovido Apremio contra Carmen Isabel Toledo, domiciliado/s Azcuénaga Nro. 747 de esta ciudad, y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación por la suma de \$ 6.058,40 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Oficiése. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita A los puntos 6) y 7): Ha lugar. Notifiquen: Aguirre y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas; Secretaria: Dra. Elena Fruh. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123325 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/GARNICA IRMA INOCENCIA, s/Apremio, Expte. N° 142/2010, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 28 de junio de 2010. Por presentada/o, domiciliada/o y en el carácter que invoca en virtud del mandato que en original exhibe, previa certificación de la fotocopia por Secretaría se agrega y se tiene por acreditada la personería, restituyéndose originales. Téngase por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de pesos un mil quinientos veintisiete con noventa centavos (\$ 1.527,90) en concepto de Tasa General Inmuebles Urbanos y por el período que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos con más intereses y costas contra Irma Inocencia Garnica de Lopresti con domicilio en Julio A. González s/Nro. de esta ciudad de San Cristóbal (Prov. de Santa Fe), y/o quien resulte propietario del inmueble y/o responsable del inmueble descrito en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. (Art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Trábase embargo sobre el/los inmueble/s, cuyos datos registrales denuncia, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Oficiése. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Oficiése como se solicita. Téngase presente la documental,

reservándose en Secretaría un sobre conteniendo la liquidación de deuda. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas; Secretario: Dr. Gustavo J. Bumaguin. Publíquese durante 3 días. Exento 156 - Código Fiscal. San Cristóbal, 2 de diciembre de 2010. Gustavo J. Bumaguin, Secretario Subrogante.

S/C 123323 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Secretaría única- de esta ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: BERTOLOTTI, CLARA s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 937 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos de la Señora Clara Bertolotti, L.C. 2.082.099, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL. San Cristóbal, 21 de Diciembre de 2010. Mariela I. Faüst, Secretaria.

§ 15 123402 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: BONALDI, REGINALDO OCTAVIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 686, Año 2.010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Reginaldo Octavio Bonaldi, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 123093 Feb. 1 Feb. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En autos caratulados: TORRES, ROMULO ESTANISLAO s/Sucesorio, Expte. N° 1171/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Vera, 16 de Noviembre de 2010... Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado... Notifíquese. Germán Zapata Charles, secretario. Jorgelina Yedro, Juez.

§ 15 123220 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y

Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, en los autos caratulados VILLAFAÑA ROSA ODILA s/Sucesorio. Expte. 236/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Doña Rosa Odila Villafaña, Documento Nacional de Identidad N° 2.403.010, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a los efectos legales. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Vera, Julio de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 15 123385 Feb. 1 Feb. 14

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 190 - Año 2009 - BUSTOS MOTTOSO, LUIS OMAR y Otra c/MEDINA, MARCELINA MERCEDES s/Privación patria potestad - Adopción simple, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diez... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación opuesto por la Defensora de Ausentes, y modificar la sentencia de grado imponiendo las costas en ambas instancias a la parte demandada, con la aclaración de que los honorarios de la Defensora de Ausentes estarán a cargo de la parte actora, sin perjuicio de su derecho para repetirlos contra la demandada. Fijar los honorarios en el 50% de los regulados en primera instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo. Fdo.: los Jueces de Cámara por ante mi, doy fe". Fdo.: Abele, Macagno, Oliva (se abstiene), Jueces de Cámara, Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 17 de diciembre de 2010. No Repone: Cod. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 123083 Feb. 1 Feb. 2

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1) Condenando a JOSE LUIS RAJOY (Prontuario Policía N° 71.602, Sección I.G. de la U.R. XI; D.N.I. N° 22.802.569), como autor de los delitos de Abuso Sexual simple continuado y abuso sexual con acceso carnal continuado, en ambos casos agravados y en concurso real entre sí, (Art. 119, primer párrafo en relación al último y 55 a contrario sensu, 119 tercer párrafo en relación al cuarto, inciso "b" y 55 a contrario sensu y 55 del C.P.), a la pena de ocho años de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3° del C.P.). 2) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el veinte de agosto del dos mil dieciocho (20-08-2018), fecha en la que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad,

salvo que estuviera a disposición de otra autoridad competente. 3) Hágase saber. Fdo.: Dr. Javier Bottero, Juez. Luis O. López, secretario. Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos Exp. N° 340, año 2010, Rajoy, José Luis, s/Abuso sexual agravado reiterado, etc. Luis O. López, secretario.

S/C 123491 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Testimonio: "Rafaela, 25 de Junio de 2.010. Autos y Vistos:...: Resulta:...Considerando: Fallo: 1) Rechazando la nulidad del informe de la Junta Medica Forense obrante a fs. 59, conforme los considerandos precedentes. 2) Condenando a ESTEBAN ARIEL VILLARRUEL (pront. pol. N° 115.163 de la sec. I.G. de la U.R.Vº; D.N.I. N° 26.090.270), como autor de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo continuado (art. 119, primer, tercer y cuarto párrafo, inc. "b" y 55 a contrario sensu del Código Penal) cometido en perjuicio de Ana Paulina Villarruel y Abuso sexual simple agravado por el vinculo continuado (art. 119, primer y ultimo párrafo en relación al cuarto párrafo, inc. "b" del C.P. y 55 a contrario sensu del Código Penal) en perjuicio de Agustina Belén Villarruel, todo en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de trece años de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. del C. P.). 3°) Hecho el compute legal la pena impuesta vence el veintitrés de enero de dos mil veintidós (23.01.2022), fecha en la que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, siempre que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 4°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Rosa Cortassa en la suma de pesos tres mil ochenta y dos con ochenta (Quince Jus) por sus trabajos de autos. Firme dicha regulación, devengará intereses correspondientes a la tasa activa capitalizada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para las operaciones de descuento de documentos a treinta días. Vista a la Caja Forense. Bco.: Dr. Javier Carlos Bottero (Juez) - Dr. Luis Oriel Lopez (Secretario). Luis Oriel López, secretario. CERTIFICO que es copia fiel de la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos: Expte. N° 15 Año 2009 - VILLARRUEL, Esteban Ariel s/Abuso sexual agravado reiterados. Luis Oriel López, secretario.

S/C 123082 Feb. 1

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la 3° Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 1247/01. SALAMANO, ANALIA BEATRIZ s/Quiebra, se hace saber que, por Resolución n° 730, F° 305, T° 22, se ha declarado la conclusión de la quiebra de la Sra. Analía Beatriz Salamano, D.N.I. N° 16.795.354, CUIT N° 27-16795354-4, apellido materno Mariani, casada, domiciliada en calle Colón 482 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos (Pcia. de Santa Fe) en los términos del art. 231 de la ley 24.522, ordénase el cese de todo los efectos patrimoniales y personales de la quiebra. Parte pertinente: Rafaela, agosto 12 de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Disponer la conclusión de la quiebra de Analía Beatriz Salamano, D.N.I. N° 16.795.354, con el consiguiente cese de todos sus efectos patrimoniales y personales. Hágase saber

la presente resolución mediante, edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario de esta ciudad por el término de un día. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Molinari, Secretario) Dra. Susana Rebaudengo (Juez).

S/C 123700 Feb. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos Expte. N° 726/00. "PERETTI, LUIS MARIA s/Quiebra", se hace saber que, por Resolución N° 945, F° 307, T° 19 Año 2010, se ha declarado la conclusión de la quiebra del Sr. Luis María Peretti, D.N.I. N° 16.445.495, CUIT N° 23-16445495-9, apellido materno Inmwinkelried, casado, domiciliado en calle Colón 474 de la ciudad de Rafaela, Depto. Castellanos (Pcia. de Santa Fe) en los términos del art. 231 de la ley 24.522, ordenase el cese de todos los efectos patrimoniales y personales de la quiebra. Parte pertinente: "Rafaela, 1° de Noviembre de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Peretti Luis María, con D.N.I. N° 16.445.495, en razón de los argumentos esgrimidos en mis Considerandos (Art. 231 de la Ley 24522). 2) Publicar el presente decisorio por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "La Opinión" de Rafaela. 3) Fecho, y cumplimentado con lo ordenado en el punto 2), levántese las inhabilitaciones e interdicciones que pesan sobre la deudora, oficiándose a sus efectos a los organismos públicos respectivos para tal fin. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Mercedes Della Mónica (secretaria), Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez).

S/C 123701 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición Juzgado 1° Instancia Civil, Comercial y del Trabajo, 4° Nominación Rafaela, autos Expte. 1561/05, WERRO MARGARITA GRACIELA c/GAITAN MARIO ALBERTO; GAITAN CRISTINA L. y GAITAN ANA M. C. S. Vda. de s/Ordinario, se ha dispuesto publicar el presente a fin de notificar a los herederos de Margarita Graciela Werro, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Publicaciones por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 20 de Diciembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 123595 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dr. Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Testimonio, Rafaela, 15 de diciembre de 2.010. Autos y Vistos:...; Resulta:... Considerando:... Fallo: 1°) Condenando a VERONICA ALEJANDRA ROLON (prontuario policial N° 151.861 sección I.G. de la U.R.V; D.N.I. N° 32.370.755), como autora del delito de Facilitamiento de la prostitución de menores de edad (arts. 125 bis, primer párrafo del C.P.), a la pena de Cuatro años y seis meses de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° del C. P.). 2°) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el dieciocho de octubre del dos mil catorce (18/10/2014), fecha en que la nombrada deberá ser puesta en inmediata libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3°) Proceder al decomiso de los elementos secuestrados en autos y que están reservados en la Sala de Efectos respectiva (fs. 325). 4°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sandra Arredondo

en la suma de Pesos tres mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos (Quince Jus) por sus trabajos de autos. En caso de no abonarse en término los mismos, se aplicará un interés moratorio consistente en la tasa de intereses a promedio anual no acumulativa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en sus operaciones comunes de descuento de documentos en pesos a treinta días plazo vencido, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Córrese vista a la Caja Forense. 5°) Disponer que el dinero secuestrado y depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, en la cuenta n° 47161/0 se transfiera a la Caja de Ahorro N° 25.880/0 de titularidad de la Excm. Cámara de Apelación en lo Penal de esta ciudad, conforme lo ordenado en los considerandos precedentes (arts. 2° y 4° ley provincial N° 10.887 y art. 596 del C.P.P.), librándose los oficios respectivos. Hágase saber, resérvese el original en Secretaría, ejecutoriada que fuese, líbrense las comunicaciones de ley y, oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Javier Carlos Bottero (Juez). Dr. Luis Oriel López (Secretario). Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos Expte. N° 145/10. ROLON Verónica Alejandra s/Promoción y Facilitamiento de la prostitución de menores. Luis Oriel López, secretario.

S/C 123549 Feb. 1°

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela. En autos caratulados Expte. N° 679/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/FERNANDEZ JULIO CESAR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 07/10/10 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 25/02/09, En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Fernández Julio Cesar (Doc. Identidad N° 17.745.597), por la suma de \$ 638,72 (pesos seiscientos treinta y ocho con setenta y dos centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Fernández Julio Cesar (Doc. Identidad N° 17.745.597) hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos Ofíciase a BRESCIALAT S.A., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al profesional que se designe para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demandado/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y/o Correo Argentino y/o en Secretaría los empleados Fiorito, Modenessi y Nucci. Notifíquese. Fdo. Dr. G. Mié, Secretario; Dr. J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 10 de Noviembre de 2010. Gustavo Mié, secretario.

\$ 17,50 123648 Feb. 1° Feb. 2

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo 1° Nominación de Rafaela, sito en Alvear 214, 1° piso, Rafaela. En autos caratulados Expte. N° 799/08, BAZAR AVENIDA S.A. c/CABRAL CESAR ALCIDES s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha noviembre doce de 2010 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 1° de Julio de 2009, y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados Expte. N° 1374/02. Bazar Avenida S.A. c/Cabral, Cesar Alcides s/Ordinario, y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 3 de Diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 123633 Feb. 1° Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación, Distrito 5 de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados BANCHIO DIEGO LUIS y BANCHIO HUGO CARLOS c/AYAZZI GRACIELA, AYAZZI, RICARDO; AYAZZI, ANGEL; AYAZZI, ANA MARIA; AYAZZI, CARLOS; AYAZZI, FRANCISCO; AYAZZI ENRIQUE; AYAZZI, JOSEFA FRAY de; AYAZZI, ALBERTO y AYAZZI, ELVA y/o ELSA AYAZZI s/Usucapión; Expte. N° 1219/05, se ha decretado la rebeldía de los herederos de los demandados fallecidos, Ricardo Antonio Ayazzi y Enrique Pedro Ayazzi, por falta de presentación en juicio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela 17 de noviembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 30 123654 Feb. 1° Feb. 2

En autos caratulados Expte. N° 1338/10 GRAMAGLIA NELLY DOMINGA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Nelly Dominga Gramaglia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 26 de Octubre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 123779 Feb. 1° Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto por el término de cinco días, haciendo saber que en fecha 17 de Noviembre de 2010, se procedió, en los Autos Caratulados Expte. N° 1443, año 2010, MIE, MARIA ALEJANDRA s/Quiebra, a realizar el sorteo del Síndico que deberá intervenir, resultando desinsaculada la bolilla N° 11 perteneciente al señor Fernando José Izquierdo, D.N.I. N° 11.085.990, Mat. N° 6852, quien aceptó el Cargo en fecha 21 de Diciembre de 2010, constituyendo domicilio legal en calle Liniers 95 de la ciudad de Rafaela, fijando el horario de atención en dicho domicilio en días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. Secretaría, 30 de Diciembre de dos mil diez. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 123521 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 4ta. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Expte. 149/2010; GARIGLIO, ROXANA MARISA s/Ausencia Presunción de Fallecimiento, iniciado por el Dr. Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a Roxana Marisa Gariglio, D.N.I. 18.538.352, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, Diario La Opinión y en los Estrados de este Juzgado. Rafaela, 7 de Abril de 2010. Dr. Elido Ercole secretario.

§ 15 123187 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Farías Martín Balentín para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Oficial. (Expte. Nº 1747/2010 FARIAS, MARTIN BALENTIN s/Sucesorio). Rafaela, 17 de diciembre de 2010. - Dr. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

§ 15 123383 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en Expte. Nº 1.418 - año 2010, RASINO o RASSINO o RACINO ADELINA MARIA s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adelina María Rasino o Rassino o Racino, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos sucesorio iniciado por la Dra. Lorena R. Belmonte Baronetti, publicación en BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. - Rafaela, 30 de noviembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

§ 15 123369 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Alegre Dora Josefa Raquel, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALEGRE, DORA JOSEFA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1485/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 13 de Diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 123492 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rafaela, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: Expte. Nº 721 - Año 2007 - BADINO MARISA IVANA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza, por el termino y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Badino Marisa Ivana, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 13 de Diciembre de

2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 123114 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rafaela, Tercera Nominación, de los autos caratulados: Expte. 1464 - Año 2010 - ROTANIA ENZO LEONEL s/Sucesorio, se cita y emplaza, por el termino y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rotania Enzo Leonel a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 9 de diciembre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 123117 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en los autos: Expte. Nº 1380 - Año 2010; TORASSA, NEVINA MARIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Nevina María Torassa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 30 de Noviembre de 2010. Dr. Elido Ercole, Juez - Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 123058 Feb. 1 Feb. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 1197 Año 2010 - BORGONOVO, DENIS OMAR LORENZO s/Sucesión Testamentaria, iniciado por la Dra. Elisa María Garetto, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Denis Omar Lorenzo Borgonovo, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria. Rafaela, 20 de Diciembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 123219 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 995 - Año 2010 - ROA, CRESPIAN o CRISPIN ANTONIO, MARTINEZ de ROA, AMELIA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CRESPIAN o CRISPIN ANTONIO ROA y AMELIA MARTINEZ de ROA, para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287. Rafaela, 21 de Diciembre de 2010. L.M. de Beldoménico, Juez - Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 123163 Feb. 1 Feb. 14

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1° Inst. de Distr. N° 4 en lo Civil y Comercial, 1° Nomin. de esta ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, en los autos caratulados GALARZA, PEDRO c/SANCHEZ, MARCELA TERESITA s/Divorcio Vincular (Expte. N° 1036/04) hace saber y notifica a la Sra. Marcela Teresita Sánchez que con fecha 26 de marzo de 2010 dictó sentencia, haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenó la conversión en divorcio vincular de la sentencia de divorcio dictada en los autos "Galarza Pedro c/Sánchez Marcela Teresita s/Divorcio por Mutuo Consentimiento". Expte. N° 1031/74, y en consecuencia oficiar al Registro Civil a los fines de que tome nota de la disolución del vínculo, con costas en el orden causado y se han regulado de los honorarios profesionales intervinientes. Reconquista, 23/11/10. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 11 123976 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1° Inst. de Distr. N° 4 en lo Civil y Comercial, 1° Nomin., Dr. José María Zarza, en autos caratulados "HURT, ALEJANDRO CARLOS c/PRUVOST, FABIAN ROQUE s/Ordinario", (Expte. N° 1.178/09) se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. CLAUDIA ADRIANA ALFONSO a que comparezca a estar a derecho en el plazo de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. y C. Reconquista, 15/12/10. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 11 123977 Feb. 1° Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, se hace saber que en autos: DECKER JUAN CARLOS c/SUC. DE DECKER NICOLAS S/Usucapión (Expte. N° 1169/2010), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 14 de octubre de 2010. Agréguese el edicto que acompaña, atento las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Esteban Montyn (Secretario) - Dra. Margarita Cismondi (Jueza). Reconquista, 17 de noviembre de 2010. Esteban R. Montyn, Secretario.

§ 11 123273 Feb. 1 Feb. 3

El Señor Juez de Primera Instancia De Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: SANDRIGO, ROSA MABEL s/Juicio Ordinario Usucapión (Expte. N° 948; Año: 2010), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. El inmueble se individualiza bajo la Partida Inmobiliaria N° 03-16-00-616770/0001-6, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo N° 5181, F° 65, T° 47, Depto. General. Reconquista, 23 de diciembre de 2010 - Alicia Mudryk, Secretaria.

§ 15 123358 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados COMUNA DE LANTERI c/MALDONADO BAYO, VALENTIN E. y O. s/J. de Apremio, Expte. N° 1384/2009, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 01 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra MARIA CONCEPCION MALDONADO BAYO DE LAUMAS, MARIA DELFINA MALDONADO DE FACCIANO, MANUEL RAMIRO MALDONADO BAYO, SALOMON EMILIO MALDONADO BAYO, MARIA INES MALDONADO BAYO DE ALBAREZ, FELIPE CARLOS MALDONADO BAYO, VALENTIN ENRIQUE MALDONADO BAYO, domiciliados donde se indica y/o contra quien resulte propietario del inmueble, por la suma de \$ 26.057,75 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados por el término de diez días, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Resérvese en Secretaria la documental original acompañada. Téngase presente la autorización efectuada. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Por lo que, por este medio se notifica de la iniciación de Demanda de Juicio Apremio en contra de los demandados por el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 10 de Diciembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 123186 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: CUCIT ANSELMO RAFAEL s/Sucesorio, Expte. N° 866/2010, se ha ordenando llamar, citar y emplazar a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el Sr. ANSELMO RAFAEL CUCIT, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Notifíquese. Fdo.: Dr. Montyn, Secretario; Dra. Cismondi, Juez. Reconquista, 21 de diciembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 123223 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Adan Chamorro, D.N.I. N° 13.548.163, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: CHAMORRO, ADAN s/Sucesorio, Expte. N° 1415/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 12 de Noviembre de 2010. Margarita A. Cismondi, Juez; Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 123174 Feb. 1 Feb. 14
